

C. No proliferación/República Popular Democrática de Corea

En el período que se examina, el Consejo celebró dos sesiones en relación con este asunto: una tuvo por objeto adoptar una decisión y la otra fue una sesión informativa⁶⁵⁴. El Consejo aprobó una resolución de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para prorrogar el mandato del Grupo de Expertos en apoyo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidas las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

El 10 de abril de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2464 (2019), por la cual prorrogó por un período de 12 meses, hasta el 24 de abril de 2020, el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad⁶⁵⁵. Una vez aprobada la resolución, varios miembros del Consejo formularon declaraciones. Si bien algunos expresaron su preocupación por la continua evasión de las sanciones y la necesidad de que se aplicaran todas las medidas existentes⁶⁵⁶, otros plantearon su preocupación por los efectos humanitarios que tenían las sanciones sobre los civiles⁶⁵⁷. El representante del Reino Unido dijo que la insuficiente prestación de asistencia humanitaria se debía a las políticas del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, no a las sanciones, y pidió que se siguiera supervisando la eficacia del proceso de exenciones humanitarias. La representante de los Estados Unidos y el representante del Reino Unido subrayaron el papel fundamental que desempeña

el Grupo al informar e investigar las violaciones de las sanciones, mientras que otros plantearon la necesidad de que el Grupo se adhiriera a los principios de la imparcialidad y la objetividad y solo operara utilizando información verificada sobre la base de una cooperación respetuosa con todos los Estados Miembros⁶⁵⁸.

El 11 de diciembre de 2019, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico sobre los acontecimientos preocupantes de los meses anteriores relacionados con los programas de armas nucleares y misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea⁶⁵⁹. El Subsecretario General afirmó que el país había lanzado más de 10 misiles hasta esa fecha, el último de ellos el 7 de diciembre de 2019. Entretanto, la República Popular Democrática de Corea había suspendido las actividades diplomáticas, incluidas las conversaciones de trabajo con los Estados Unidos y los contactos entre las partes coreanas. El Subsecretario General recordó que el Secretario General había instado a las partes a que reanudaran el diálogo y a la comunidad internacional a que las respaldara en esos esfuerzos. Además, indicó que las operaciones humanitarias internacionales seguían siendo indispensables para la subsistencia de más de 10 millones de personas y que la situación humanitaria y de derechos humanos solo mejoraría si se reanudaban las gestiones diplomáticas. Tras la exposición informativa, los oradores reiteraron la importancia de que se aplicaran estrictamente y por completo las resoluciones pertinentes del Consejo y, en ese sentido, algunos pidieron que se modificaran las sanciones en función de los avances políticos, señalando que la solución política era otro componente importante pero poco destacado de las resoluciones pertinentes. A ese respecto, los oradores subrayaron la importancia de la unidad del Consejo⁶⁶⁰.

⁶⁵⁴ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁶⁵⁵ Resolución 2464 (2019), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y el Grupo de Expertos en la parte IX, secc. I.

⁶⁵⁶ Véase S/PV.8507 (Estados Unidos, Francia y Reino Unido).

⁶⁵⁷ *Ibid.*, (Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial y China).

⁶⁵⁸ *Ibid.*

⁶⁵⁹ Véase S/PV.8682.

⁶⁶⁰ Puede encontrarse más información sobre el debate en la parte VII, secc. III.B.

Sesiones: no proliferación/República Popular Democrática de Corea

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8507 10 de abril de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/302)			Seis miembros del Consejo ^a	Resolución 2464 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del capítulo VII)

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8682 11 de diciembre de 2019			Japón, República de Corea	Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

^a China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial y Reino Unido.

36. Consolidación y sostenimiento de la paz

En 2019, el Consejo celebró dos sesiones, una de las cuales fue de alto nivel, sobre el asunto titulado “Consolidación y sostenimiento de la paz”. Una de las sesiones tuvo carácter informativo y la otra fue un debate abierto⁶⁶¹. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

El Consejo escuchó las exposiciones informativas de diversos oradores, entre ellos el Secretario General, el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, representantes de otras organizaciones internacionales y regionales, como el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, y expertos de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales.

El 18 de julio de 2019, por iniciativa del Perú, que ocupó la Presidencia durante el mes⁶⁶², el Consejo celebró una sesión informativa en el marco del subtema titulado “Fortalecimiento de las alianzas para el éxito de las transiciones con implicación nacional”⁶⁶³. El Secretario General afirmó que la gestión de las transiciones con protagonismo nacional y orientación hacia el futuro era una prioridad para todo el sistema de las Naciones Unidas y que el papel de la Organización en los procesos de transición debía ser amplio y coherente y que esta debía trabajar de una manera integrada para hacer frente a los factores impulsores de los conflictos, que están interrelacionados y a menudo se resisten a desaparecer. También destacó la necesidad de forjar alianzas sólidas entre las Naciones Unidas y otras organizaciones, incluidas las organizaciones regionales y subregionales, y las instituciones financieras internacionales, y destacó el poder de convocatoria y la función consultiva de la Comisión de Consolidación de la Paz. Tras la exposición informativa del Secretario

General, el Director Superior del Grupo de Fragilidad, Conflictos y Violencia del Banco Mundial y el Director de la Oficina de Coordinación de Estados en Transición del Banco Africano de Desarrollo se centraron en la importancia de las alianzas para abordar las dificultades que planteaban la fragilidad y los conflictos en todos los países del mundo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, informó al Consejo sobre los principales propósitos de la Comisión, entre los que se contaban llenar el vacío en la capacidad institucional y estructural y apoyar a los países en transición frente al creciente riesgo de la repetición del conflicto. Asimismo, afirmó que las sesiones de la Comisión habían constituido oportunidades para comprender de mejor forma los retos multidimensionales de los contextos de las operaciones de paz, pues ofrecían un enfoque más integral de los retos a los que se enfrentaban los países afectados por un conflicto, más allá de los imperativos de paz y seguridad. A ese respecto, manifestó que el Consejo podía aprovechar la capacidad de la Comisión de Consolidación de la Paz como plataforma para fomentar la coherencia entre los esfuerzos de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

En el debate posterior, los miembros del Consejo encomiaron el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz y su gran colaboración con el Consejo. La mayor parte de los miembros del Consejo destacaron la importancia de planificar y gestionar la transición, y los representantes del Reino Unido e Indonesia propusieron modificar el contenido de los informes del Secretario General sobre las misiones. Además, los miembros del Consejo defendieron las alianzas innovadoras para apoyar a los países afectados por un conflicto, atendiendo a sus particulares circunstancias, necesidades y prioridades. También hicieron hincapié en la importancia de la implicación nacional. El representante de la Federación de Rusia advirtió que la prestación de asistencia a los Estados en los ámbitos de la consolidación y el mantenimiento de la paz en el

⁶⁶¹ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁶⁶² El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 27 de junio de 2019 (S/2019/540).

⁶⁶³ Véase S/PV.8579.